



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá (Valle), quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación No.112

Proceso: Ejecutivo
Demandante: COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMO CONACO EN LIQUIDACION.
Demandado: MILTON IVAN RODRIGUEZ LARIOS y JAIDER PEREZ RICO
Rad. No.: 76-834-40-03-004-**2020-00294-00**

ASUNTO:

Como quiera que se encuentra vencido el término de fijación en lista de la liquidación del crédito efectuada por el extremo demandante sin que se haya sido objetada; y una vez revisada por el Despacho, el mismo procede a su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada el día 05 de noviembre de 2021 por el apoderado judicial de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho, visible a folio 31-32 del cuaderno principal, conforme lo establece (Numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.), por valor de \$ 5.088.698 discriminados de la siguiente manera:

- Por concepto de capital insoluto.....\$ **1.987.500**
- Por concepto intereses moratorios desde el 01/10/15 hasta el 30/10/2021\$ **3.101.198**

GRAN TOTAL, ADEUDADO CAPITAL MÁS INTERESES DE MORA. \$ 5.088.698

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 022
HOY, 16 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.